



Reserva de derechos

Reclamacion de derechos

con respecto al contrato vigente. A pesar de todo lo dicho, han seguido procediendo sobre el expediente sobre los casos judiciales ocurridos, sin que al Ayuntamiento le hayan costado un solo maravedi, y si bien es verdad que en todas ellas ha marcado sus derechos, lo ha hecho por que asi era mandado, lo mismo que a los Alcaldes les estia prescindiendo paguen dichos derechos en los casos de oficio, a los facultativos no titulares. Por lo expuesto Suplica a S. M. que se sirva, que teniendo en cuenta cuanto lleva dicho con la brevedad y justicia que le caracteriza, se sirvan devolver su destino tal como sea la contrata; y si por el contrario no creyeren conveniente acceder a su peticion, se sirvan devolver la presente instancia, decretada, y con los costos que incurran a una respetable municipalidad a desahuciar dicho compromiso.

Gracia que expone a S. M. de la Comandancia y Justicia de San Juan, cuya vida guarda Dios en. a. el expediente. Monte-Alicano 19 de Diciembre de 1856.  
Salvador Maestro de San Juan. Esta Corporacion

